

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el curador ad-litem el día de hoy arrió solicitud de relevo del cargo para el que fue nombrado. A Despacho, 15 de junio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Servicredito S. A.
Demandados	Doris Cecilia López López María Ofelia Pineda
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00465 00
Sustanciación No. 323	Requiere curador ad-litem

El Doctor Duván Alberto Cortés Téllez, solicitó el relevo del cargo de curador ad-litem para el que fue nombrado en el presente proceso, y que fue aceptado, afirmando haber sido nombrado en un cargo público.

Sin embargo, en su solicitud no especificó que, o en cual, cargo público fue nombrado, NI arrió prueba de su afirmación; y por lo anterior, se requiere al Doctor Duván Alberto Cortés Téllez, para que antes de la iniciación de la audiencia programada en este litigio (para el día de mañana), de un lado, especifique el cargo público para el que habría sido nombrado, indique si ya se posesionó en el mismo y/o desde cuando, y para que allegue prueba de dicho nombramiento y la posesión, mediante la copia digital de dichos actos jurídicos.

Pues hasta tanto no esclarezcan y acrediten dichas circunstancias, que demuestren ejercer actualmente un cargo público, no podrá accederse a su solicitud de relevo, debiendo desempeñar sus funciones como curador ad-litem, incluso en la audiencia que está programada para celebrarse el día de mañana, 16 de junio de 2023, a partir de las 9:00 a.m.

Y se le recuerda al curador ad-litem, que en caso de no probar el ejercicio del cargo público, y no comparecer a la audiencia sin la justificación debida, se podrían hacer los reportes pertinentes, a la autoridad respectiva, para que determine lo correspondiente sobre el cumplimiento de las funciones como auxiliar de la justicia en tal tipo de cargo.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16/06/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **093**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO